

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:0893/99 (S.S.).-

Ref./SUBSECRETARIA DE SALUD.-  
s/RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA DRA.  
GARCIA ALICIA AMELIA.-

DICTAMEN N° 494/99.-

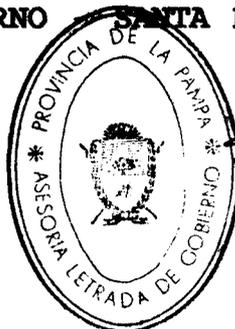
Señor Ministro de Bienestar Social:

1.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que esta Asesoría Letrada de Gobierno entienda sobre el Recurso de Apelación planteado, a fojas 37/40 y su ampliatoria de fojas 43/43 vta., el que debe entenderse que se efectúa contra la Resolución N° 104/99 de la Subsecretaría de Salud.-

2.- Analizados los escritos recursivos, no surgen a criterio de este organismo consultor nuevos elementos de juicio que puedan conmovier la resolución atacada.-

3.- Como consecuencia de lo expuesto, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde rechazar el recurso de apelación impetrado, y ratificar en todas sus partes la Resolución N° 104/99 de la Subsecretaría de Salud.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
de 1.999.-  
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 24 de Mayo  
Dr. PABLO LUIS LANGLUIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa